

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**OLMEDA DE LAS FUENTES**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Ámbito de Actuación número AA03a del PGOU de Olmeda de las Fuentes mediante Resolución de Alcaldía 2026-0026.

De conformidad con el artículo 107.2.b de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de MADrid, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a fin de que quienes consideren puedan comparecer y formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones. No procede notificación a interesados al tratarse de propietario único del ámbito.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es/info.0>).

Olmeda de las Fuentes, a 27 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(01/1.272/26)

